



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

EDICTO

El Secretario del JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO DEL PROCESO:	05001410500420230054801
TIPO DE RECURSO:	Grado Jurisdiccional de Consulta
DEMANDANTE:	MARTA ELENA GÓMEZ DE ACOSTA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA:	27 de octubre de 2023
DECISIÓN:	Confirma Sentencia

El presente edicto se fija en el micrositio del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín alojado en la página web de la Rama Judicial, por un (1) día hábil, hoy 30 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO

El presente edicto se desfija hoy 28 de octubre de 2023, a las 5:00 p.m.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO

Alexander Livingston Diaz

Firmado Por:

**Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9892d3cb55701b85d2188e5b87b4b3fe5de709b26c2a711a9552f455258db1b8**

Documento generado en 30/10/2023 02:41:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**